

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS  
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**ACTA DE LA VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Ciudad de México 6 y 7 de noviembre de 2008

**VERSION AUTORIZADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO**

**Antecedentes**

De conformidad con los acuerdos de la VII Asamblea General del Fondo Indígena celebrada en La Antigua, Guatemala, en septiembre de 2006, la VIII Asamblea General tuvo lugar en la Ciudad de México D.F., con el alto auspicio del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

**Solemne ceremonia de inauguración**

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena fue inaugurada en una ceremonia especial presidida por autoridades del Gobierno de México y del Fondo Indígena. El Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México (CDI), Luis H. Álvarez, dio la bienvenida a los participantes e hizo referencia a la importancia que reviste la presente Asamblea, que deberá adoptar resoluciones para dar respuesta a los retos que emanan de la actual coyuntura internacional para los pueblos indígenas.

La Presidenta del Consejo Directivo, Sra. Ana María Barbosa, agradeció al Gobierno de México por su acogida a la VIII Asamblea e hizo notar que en la actualidad el Fondo Indígena ha logrado significativos avances en su desarrollo político e institucional en el contexto regional, el cual se caracteriza por el creciente reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que tuvo su máxima expresión en la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Por su parte, el Min. Alejandro Negrín Muñoz, Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Cancillería Mexicana, en representación de la Excma. Sra. Canciller de la República de México, Dña. Patricia Espinosa Cantellano, informó sobre las políticas que impulsa su gobierno para promover los derechos y la participación de los pueblos indígenas e hizo votos por el éxito de la reunión que tiene ante sí la responsabilidad de adoptar las mejores decisiones para los próximos dos años.

Luego de una reflexión sobre la necesidad de fortalecer al Fondo Indígena como un organismo internacional autónomo, dio por inaugurada la VIII Asamblea General del Fondo Indígena.

**Instalación de la Asamblea**

La Presidenta del Consejo Directivo informó acerca del procedimiento de acreditación de las delegaciones gubernamentales e indígenas, indicando que no se presentaron novedades sobre

las mismas y que se encontraban presentes delegaciones de los Estados miembros, así como de países de organismos observadores y agencias de cooperación.

Aceptado el informe, fueron formalmente acreditadas y asistieron delegaciones de los siguientes sectores:

- (a) Estados miembros que han depositado en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del Convenio Constitutivo: Argentina, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.
- (b) Observadora del Gobierno de Alemania.
- (c) Observadores de las siguientes organizaciones indígenas: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI); Consejo Indígena de Centro América (CICA); Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI).
- (d) Observadores de los siguientes organismos internacionales y/o académicas: Secretaría Foro Permanente sobre cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), *Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit* - Agencia de Cooperación Técnica de la República Federal de Alemania (GTZ), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fundación Ford (FF), Organización Panamericana de Salud (OPS), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Comunidad Andina de Naciones (CAN), Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE/CEPAL), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Centro de Investigación y Estudios en Antropología Social (CIESAS).

La lista de participantes se acompaña como *Anexo I* de la presente Acta.

Seguidamente, se eligió al Presidium de la Asamblea, el cual fue constituido por el representante gubernamental alterno de México, a quien se le encargó la Presidencia y fue acompañado por la delegada indígena de Bolivia en la Primera Vicepresidencia y la delegada del Gobierno de España en la Segunda Vicepresidencia.

## **TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS DE LA AGENDA**

### **Adopción de la agenda y el programa**

El Presidente de la Asamblea puso a consideración la Agenda Provisional, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

1. Consideración del Informe de Actividades y de los Estados Financieros correspondiente al periodo septiembre 2006 a octubre 2008.

2. Políticas y estrategias del Fondo Indígena para el periodo 2008-2010.
3. Estrategia financiera del Fondo Indígena.
4. Aprobación de nuevas normativas institucionales.
5. Renovación del Consejo Directivo para el periodo 2008-2010.
6. Asuntos varios.

Punto 1 de la Agenda: Consideración del Informe de Actividades y de los Estados Financieros correspondiente al periodo septiembre 2006 a octubre 2008

El Secretario Técnico, Mateo Martínez Cayetano presentó el Informe de Actividades del periodo 2006-2008, en el que dio cuenta de la ejecución del conjunto de actividades enmarcadas en los Programas Emblemáticos, denominados así por su alcance regional y por su atención a temas estratégicos.

Asimismo, dio a conocer el informe de los estados financieros auditados del periodo, dando cuenta del uso del financiamiento en la ejecución de las actividades derivadas del Plan de Trabajo autorizado por la VII Asamblea.

La Asamblea tomó nota y agradeció el ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de contribuir con un monto de un millón euros destinados al financiamiento del Programa de Desarrollo con Identidad.

En el mismo sentido, se conoció y agradeció el ofrecimiento del Gobierno de España de otorgar una nueva subvención de 350.000 Euros para la gestión 2009 orientada a financiar los programas emblemáticos, la incorporación del tema de “Mujer Indígena” en los programas emblemáticos del Fondo Indígena, el sistema de monitoreo y el fortalecimiento del organismo.

La Ministra de Planificación de Chile informó sobre la reciente ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sin reservas por parte del parlamento chileno, haciendo notar que ello constituye un hito en la política de nuevo trato hacia los Pueblos Indígenas de su país. Asimismo, ofreció el apoyo del Gobierno de Chile para fortalecer y ampliar la estrategia institucional que se ejecuta a través de los programas emblemáticos.

Sobre este tema, la Asamblea aprobó por unanimidad la resolución N° 1.

En relación con el Sistema de Monitoreo sobre derechos y desarrollo indígena, la Asamblea tomó conocimiento del interés de los Gobiernos de Chile, Guatemala, Bolivia, Ecuador y Panamá de realizar las aplicaciones piloto del sistema. Asimismo se conoció la voluntad de los Gobiernos de Brasil y México de conocer con mayor nivel de detalle el sistema y las condiciones del pilotaje para considerar su aplicación.

El Gobierno de España propuso la inclusión en el sistema de monitoreo la observancia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Sobre este particular, la Asamblea aprobó la Resolución N° 3.

## Punto 2 de la Agenda: Políticas y estrategias del Fondo Indígena para el periodo 2008-2010

El Consejo Directivo *elevó a consideración de la Asamblea General la propuesta del* Plan de Trabajo para el bienio noviembre 2008-noviembre 2010, en el cual se refieren las políticas, objetivos estratégicos, lineamientos y líneas de acción, de conformidad con los cuales deberán definirse los Planes Operativos 2009 y 2010 que ejecutará la Secretaría Técnica bajo la orientación del Consejo Directivo.

Durante la consideración de este punto se tomaron en cuenta las propuestas preparadas en la VII Reunión de la Instancia Consultiva Indígena Regional (Anexo 1), en la V Reunión Intergubernamental (Anexo 2), y en la VI Reunión Interagencial (Anexo 3), celebradas el día 5 de noviembre cuyas propuestas y conclusiones más relevantes serán incorporadas al Plan de Trabajo 2009, en el contexto de los Programas Emblemáticos en actual vigencia.

Asimismo se mantuvo un intercambio de opiniones y comentarios entre los delegados, solicitudes de ampliación de información, reflexiones y aclaraciones, después de las cuales varias delegaciones gubernamentales e indígenas propusieron solicitar que se incorpore en el Plan de Trabajo una línea de acción relacionada con mujeres indígenas y con jóvenes indígenas, iniciativa que fue aprobada en los términos que se señalan en las resoluciones N° 4 y 5.

Finalmente la Asamblea aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo para el bienio con las adiciones indicadas en las resoluciones mencionadas, cuya instrumentación y detalles se encarga al Consejo Directivo y a la Secretaría Técnica en lo que corresponda a cada una de estas instancias. Sobre este particular, se aprobó la Resolución N° 2.

## Punto 3 de la Agenda: Estrategia financiera del Fondo Indígena

La Secretaría Técnica presentó los resultados de un estudio preliminar mandado por el Consejo Directivo acerca de las alternativas de minimizar el impacto de la situación financiera internacional sobre los rendimientos del Capital Social. El estudio contempla un análisis sobre las estrategias de inversión del Capital Social en el nuevo contexto financiero global, y plantea alternativas para superar la escasez de recursos financieros.

Varios delegados indígenas expresaron la necesidad de que los Gobiernos de los países miembros demuestren su voluntad real de contribuir a la inclusión de los Pueblos Indígenas y a la atención de su agenda y demandaron que honren sus compromisos de realizar sus contribuciones al capital social del Fondo Indígena.

Considerando el impacto de la crisis del sistema financiero internacional, que se ha puesto en evidencia con posterioridad a la realización del estudio, la Asamblea General aprobó la Resolución N° 6.

## Punto 4 de la Agenda: Aprobación de nuevas normativas institucionales

La Asamblea conoció el dictamen de la Comisión de Normatividad y Derechos Humanos sobre aspectos identificados como necesarios por el Consejo Directivo durante el periodo y, luego de un breve intercambio de opiniones, aprobó por unanimidad la Resolución N° 7, que

reforma la composición del Consejo Directivo; asimismo aprobó por mayoría la Resolución N° 8, que reforma varios artículos de los reglamentos de la Asamblea y del Consejo Directivo. Sobre este segundo punto la Asamblea tomó nota del comentario de la delegación de España que, sin oponerse a la reforma indicada, subrayó que esta medida implica una opción en cuanto a la naturaleza del modelo de representación para el caso del delegado electo Presidente del Consejo Directivo.

Punto 5 de la Agenda: Renovación del Consejo Directivo para el periodo 2008-2010

Respecto de este punto de la Agenda, se dio lugar a un intercambio de criterios entre las delegaciones indígenas y gubernamentales por separado, luego del cual sus respectivos portavoces informaron a la Asamblea de la composición del Consejo Directivo para el periodo 2008-2010.

La Asamblea General eligió a los siguientes delegados miembros del Consejo Directivo para el periodo comprendido entre esta fecha y la IX Asamblea General:

Delegados gubernamentales	Delegados indígenas
Bolivia: Mónica Álvarez, en representación de David Choquehuanca	Argentina: Natalia Sarapura
Bélgica: Valdi Fischer	Colombia: Luis Evelis Andrade
Ecuador: Lourdes Tibán	Chile: José Llancapán
España: Lola Martín	Costa Rica: Donald Rojas
Guatemala: Jerónimo Lancerio Chingo	El Salvador: Amadeo Martínez
Portugal: Francisco Falcao Machado	Panamá: Flaviano Iglesias

Punto 6 de la Agenda: Asuntos varios

1. Ratificación del Secretario Técnico: La Presidenta saliente del Consejo Directivo informó sobre la resolución adoptada sobre los resultados de la evaluación externa practicada al Secretario Técnico, cuyos resultados fueron valorados como satisfactorios por la XXX Reunión del Consejo Directivo. Informó que dicho órgano de gobierno resolvió recomendar a la Asamblea autorizar la recontractación del Secretario Técnico por un nuevo periodo.

Sobre este tema, la Asamblea aprobó, por unanimidad, la Resolución N° 9.

2. Fecha y sede de la IX Asamblea: La representante del Gobierno de España expresó el interés de su Gobierno de acoger como sede la próxima Asamblea General, misma que se da en un contexto relevante a nivel internacional. A este respecto, la Asamblea aprobó por unanimidad la Resolución N° 10.

3. Propuesta para fortalecer el Fondo indígena:

El Gobierno de México propuso considerar la necesidad de impulsar el proceso de consolidación del Fondo Indígena como pleno Organismo Internacional y sugirió algunos elementos que deben ser atendidos en este sentido. Se aceptó y agradeció la propuesta de

México para participar en las acciones que el Consejo Directivo ponga en marcha con este propósito.

La propuesta fue ampliamente secundada por varios delegados gubernamentales e indígenas y dio origen a la Resolución N° 11.

### **Sesión de información sobre asuntos de interés común:**

Conforme a las prácticas institucionales, se realizaron sesiones para recibir información e intercambiar opiniones sobre asuntos de interés de los delegados indígenas y gubernamentales.

Los delegados indígenas presentaron a la Asamblea General una Moción por la Vida, con el pedido de que fuera anexada al Acta. La Asamblea instruyó a la Secretaría Técnica difundir este documento por los medios institucionales.

Asimismo, la delegación boliviana hizo uso de la palabra para poner en conocimiento de los presentes los últimos acontecimientos suscitados en Bolivia y el proceso que actualmente se impulsa en su país. A este respecto, se aprobó la Resolución N° 12.

### **XXXII Reunión del Consejo Directivo**

De conformidad al Reglamento de la Asamblea, el Consejo Directivo recientemente electo se reunió en sesión cerrada para tratar como único punto de agenda la elección del Comité Ejecutivo (Un presidente y dos vicepresidentes), quienes conducirán y representarán al organismo durante el periodo 2008-2010. Las autoridades electas son las siguientes:

Presidente: Luis Evelis Andrade Casama, Delegado Indígena de Colombia

Primer Vicepresidente: Gerónimo Lancerio Chingo, Delegado Gubernamental de Guatemala

Segundo Vicepresidente: Valdi Fischer, Delegado del Reino de Bélgica.

Sobre este particular, la Asamblea aprobó la Resolución N° 13.

La VIII Asamblea celebró los resultados de la elección y tomó posesión a las autoridades recientemente nombradas, augurándoles el mayor de los éxitos en su gestión.

### **Clausura de la VIII Asamblea General del Fondo Indígena**

Una vez concluido el tratamiento de todos los puntos de la Agenda adoptada por la VIII Asamblea General, las delegaciones de los diferentes países agradecieron la extraordinaria hospitalidad del Gobierno de México subrayando la impecable y valiosa colaboración de la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena de México (CDI) y de la Cancillería Mexicana que hicieron posible la realización del evento en condiciones inmejorables.

La Presidenta saliente del Consejo Directivo, Sra. Ana María Barbosa agradeció a los delegados gubernamentales e indígenas de los países miembros del Fondo Indígena por la confianza otorgada a su gestión, así como al equipo del Secretariado Técnico. Asimismo, invitó a los presentes a guardar un minuto de silencio en memoria del Embajador Tomás

Lozano, de los hermanos indígenas caídos en la defensa de sus derechos en varios países y de las víctimas del fatal accidente acaecido recientemente en México.

Finalmente, el Presidente del Consejo Directivo, Luis Evelis Andrade Casama agradeció – en nombre de los Consejeros recientemente electos– a todos los delegados por sus aportes durante la Asamblea, que permitieron arribar a conclusiones de consenso y culminar exitosamente la VIII Asamblea General del Fondo Indígena. Siendo 19:00 horas del día 7 de noviembre de 2008, el Presidente procedió a la Clausura de la VIII Asamblea General.

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO INDÍGENA**

### **RESOLUCIÓN N°1**

#### **Examen del Informe de Actividades y de los Estados Financieros**

La Asamblea General,

Habiendo recibido y examinado el informe de las actividades realizadas en el período comprendido entre la VII y la VIII Asamblea General (septiembre 2006-noviembre 2008), los estados financieros correspondientes al periodo y los informes de los auditores externos al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de diciembre de 2007,

Resuelve por unanimidad:

- a) Aprobar el informe y recomendar su amplia difusión.
- b) Aprobar los estados financieros de los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2006 y 2007.
- c) Felicitar al Consejo Directivo y la Secretaría Técnica por los resultados alcanzados en el cumplimiento del mandato de la VII Asamblea.
- d) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los respectivos convenios para concretar los aportes de los Gobiernos de Reino de Bélgica y de España.
- e) Acoger y agradecer el ofrecimiento del Gobierno del Reino de España de apoyar técnica y financieramente al programa de actividades (2008-2009).
- f) Instruir al Consejo Directivo que estudie las posibilidades de crear un programa de apoyo a los consejeros indígenas del Fondo Indígena.
- g) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir un convenio de cooperación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

- h) Autorizar la suscripción de la adenda al Convenio Marco de Cooperación suscrito con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para profundizar colaboración interinstitucional en la gestión 2009.
- i) Agradecer al Gobierno de la República Federal de Alemania por su nueva contribución de dos millones de Euros para la segunda fase de la UII.
- j) Agradecer al Gobierno de Chile por su ofrecimiento de apoyar la ampliación de la estrategia institucional ejecutada a través de los programas emblemáticos.

## **RESOLUCIÓN N ° 2**

### **Aprobación del Plan de Trabajo**

Una vez considerada la propuesta de Plan de Trabajo para el periodo 2008-2010 presentada por la Secretaría Técnica,

La VIII Asamblea General resuelve:

- Aprobar en general el Plan de Trabajo presentado e instruir al Consejo Directivo y a la Secretaría Técnica la instrumentación y la elaboración en detalles de los respectivos Planes Operativos Anuales para las gestiones 2009 y 2010.

## **RESOLUCION N° 3**

### **Sobre el Sistema de Monitoreo de Derechos y Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Considerando,

- Que la VII Asamblea General del Fondo Indígena resolvió encomendar, con el apoyo del Gobierno de México, la preparación de un sistema de indicadores sobre derechos y desarrollo para los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe.
- Que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), institución académica mexicana con la cual se acordó la ejecución del proyecto, ha entregado a esta VIII Asamblea General del Fondo Indígena el producto encomendado (el Sistema de Monitoreo de la Protección de Derechos y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe), en una versión que debe ser puesta a prueba mediante aplicaciones piloto.

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena resuelve:

- a) Establecer el Sistema de Monitoreo de la Protección de Derechos y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, como un instrumento oficial del Fondo Indígena para contribuir con los Gobiernos y con los pueblos indígenas

de los Estados miembros en el seguimiento de la situación de los dos temas involucrados en el sistema.

- b) Instruir a la Secretaría Técnica del Fondo Indígena que acuerde, con los países interesados en conocer el sistema y/o realizar las aplicaciones piloto, las acciones pertinentes.
- c) Incorporar en el Plan de Operaciones del Fondo Indígena las acciones pertinentes para la implantación del Sistema de Monitoreo de la Protección de Derechos y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe en cada uno de los países miembros del Fondo Indígena, incluyendo la gestión de recursos técnicos y financieros que den sostenibilidad a este nuevo recurso del Sistema de Información para los Pueblos Indígenas (SIPI) del Fondo Indígena.

## **RESOLUCIÓN N° 4**

### **Incorporación del tema de la Juventud Indígena en el Plan de Trabajo**

Considerando,

- La importancia de los aportes que realiza la juventud indígena en los procesos de continuidad cultural, espiritual, política y económica de los Pueblos Indígenas.
- Que la lucha histórica por la tierra, territorio, autodeterminación de los Pueblos Indígenas requiere del concurso de energías nuevas, del impulso y la fuerza propia de la juventud indígena que suman una gran mayoría de nuestros pueblos.
- Que los actuales tiempos de cambios políticos requieren renovar los liderazgos para incidir y aportar dentro del proceso de reconocimiento y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, como medio para lograr el desarrollo con identidad y el empoderamiento de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas.

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena resuelve:

- a) Impulsar un proyecto de apoyo a la juventud indígena que considere el fortalecimiento de su identidad cultural.
- b) Apoyar procesos de participación y formación de los jóvenes indígenas para desarrollar un liderazgo basado en principios y valores ancestrales.

**RESOLUCIÓN N° 5**  
**Incorporación del tema de la Mujer Indígena**  
**con enfoque de género en el plan de trabajo**

Considerando,

- La exposición de motivos presentada por las delegaciones indígenas y gubernamentales presentes en la VIII Asamblea sobre la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres indígenas en los espacios organizacionales, públicos e institucionales,
- Que históricamente las mujeres indígenas han sido el sector de la población más excluido,

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena resuelve:

- a) Incorporar el tema de la mujer indígena en los contenidos de los Programas Emblemáticos del Fondo Indígena.
- b) Facilitar la realización de una reunión regional con el objeto de elaborar una propuesta de un programa emblemático a ejecutarse en el periodo 2008-2010 que tenga como objetivo fortalecer el liderazgo, desarrollo de capacidades y la participación de las mujeres indígenas.

**RESOLUCIÓN N° 6**  
**Estrategia financiera para el Fondo Indígena**

Considerando,

- Que la continua ampliación de actividades del Fondo Indígena hace urgente fortalecer los recursos de operación;
- Que en este sentido es urgente mejorar la captación de recursos para el Capital Social y buscar formas de inversión para elevar la tasa de rendimiento del Capital Social; y,
- Teniendo presentes los riesgos que se afrontan actualmente debido al impacto de la crisis del sistema financiero internacional,

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena resuelve:

- a) Instruir el mantenimiento de la forma actual de inversión del Capital Social;
- b) Autorizar al Consejo para que de común acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su rol de administrador del fideicomiso, encargue la profundización del estudio sobre la identificación de nuevas alternativas de colocación del Capital y sobre las estrategias de captación de aportes de los Estado Miembros y otros donantes, para incrementar el fideicomiso; y,

- c) Autorizar al Consejo Directivo para que, una vez realizado el estudio mencionado, inicie las acciones de fortalecimiento financiero del organismo en lo que fueran pertinentes.
- d) Instar a los gobiernos de los países miembros a honrar sus compromisos de fortalecer el capital social del organismo, para así permitir la atención oportuna y pertinente a las iniciativas indígenas.

## **RESOLUCIÓN N° 7**

### **Nuevas normativas institucionales**

Considerando,

- Que es necesario garantizar la autonomía de funcionamiento del Consejo Directivo del Fondo Indígena en el periodo que media entre la realización de dos sesiones de la Asamblea General en el marco de las disposiciones del Convenio Constitutivo; y,
- Que se han identificado inconsistencias entre los Reglamentos de la Asamblea General, del Consejo Directivo y del Secretariado Técnico, que es necesario subsanar;

Resuelve:

- a) Reemplazar el segundo párrafo del *artículo 36 del Reglamento de la Asamblea General* con la siguiente expresión: “*Dicha elección será informada a la Asamblea General*”.
- b) Suprimir *artículo 37 del Reglamento de la Asamblea General*;
- c) Reemplazar la última oración del *artículo 2 del Reglamento del Consejo Directivo y la Secretaría Técnica* con la siguiente expresión: “*Dicha elección será informada a la Asamblea General*”.
- d) Reemplazar el texto del primer párrafo del *artículo 17 del Reglamento del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica* con la siguiente expresión: “*La Presidencia es el órgano máximo del Consejo Directivo y será designada por éste, que informará de dicha designación a la Asamblea*”.
- e) Reemplazar el texto del *artículo 19 del Reglamento del Consejo Directivo y la Secretaría Técnica* con la siguientes expresión: “*En caso de que el delegado que ejerza como Presidente del Consejo Directivo no pudiere ejercer sus funciones en forma definitiva, se aplicará lo establecido en el Artículo 3.3(c)ii del Convenio Constitutivo. En cualquier caso el Estado miembro conservará su membresía en el Consejo Directivo.*”

**RESOLUCIÓN N° 8**  
**Modificaciones normativas**

Considerando,

Que es conveniente consolidar la práctica adoptada por la II Asamblea General en cuanto a la composición bipartita del Consejo Directivo.

Resuelve:

- a) Modificar la composición del Consejo Directivo y, por tanto, reemplazar el texto del *literal a) Composición*, del *numeral 3.3 Consejo Directivo del artículo 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL*, del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena por el siguiente:

*“a ) Composición: El Consejo Directivo estará compuesto por doce miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados Miembros y a los Pueblos Indígenas de los Estados Miembros. La representación de los Gobiernos de los Estados miembros garantizará el equilibrio entre la representación de los Estados regionales y extrarregionales. El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años, debiendo procurarse su alternabilidad”.*

- b) Solicitar a los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros que promuevan la ratificación de esta enmienda ante las autoridades nacionales correspondientes.
- c) Encomendar al Consejo Directivo que, con el apoyo de la Secretaría Técnica, traslade esta resolución al Depositario del Convenio Constitutivo y procure el depósito de las ratificaciones de los países miembros conforme tales ratificaciones se produzcan.
- d) Esta modificación entrará en vigencia cuando el instrumento de ratificación haya sido depositado conforme al *párrafo 14.1 del artículo 14 del Convenio Constitutivo*, por al menos tres Estados de la región.
- e) Mientras esta modificación entre en vigencia, se estará a la práctica adoptada por la II Asamblea General.

**RESOLUCIÓN N° 9**  
**Renovación del contrato del Secretario Técnico**

Considerando,

- Que desde la II Asamblea General está vigente el procedimiento que se debe seguir para seleccionar a la persona que cumpla las funciones de Secretario Técnico.
- Que este procedimiento ha sido varias veces revisado y ratificado, hasta la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, el cual dispuso la puesta en marcha del procedimiento.
- Que conforme con el procedimiento vigente, el Consejo Directivo contrató una evaluación externa del desempeño de la Secretaría Técnica, con el propósito de contar con un criterio objetivo para resolver sobre la oportunidad de convocar el concurso para renovar el cargo o mantenerlo.
- Que la XXX Reunión del Consejo Directivo, en vista de los resultados de la evaluación, acordó conveniente mantener al actual Secretario Técnico por un nuevo periodo, dar por concluido satisfactoriamente el procedimiento e informar de este particular a esta VIII Asamblea General.

La VIII Asamblea General resuelve:

- a) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para renovar el contrato del Señor Mateo Martínez como Secretario Técnico por un nuevo periodo, conforme lo establecen las normas institucionales aprobadas en la II Asamblea General.
- b) De conformidad con el procedimiento vigente, el siguiente Consejo Directivo deberá poner en marcha un proceso de selección con la anticipación suficiente al final del periodo del actual Secretario Técnico.

**RESOLUCIÓN N° 10**  
**Sede y fecha de la IX Asamblea General**

La VIII Asamblea General resuelve:

Agradecer y acoger el ofrecimiento del Gobierno del Reino de España y fijar como sede de la IX Asamblea General, una ciudad española, en el mes de septiembre de 2010.

**RESOLUCIÓN N° 11**  
**Consolidación del Fondo Indígena como pleno Organismo Internacional**

Considerando,

- Que el Fondo Indígena es un Organismo Internacional, cuya característica principal es la conformación participativa y paritaria de sus órganos de gobierno, lo que lo convierte en un espacio privilegiado para el diálogo y la concertación entre los Pueblos Indígenas, los Estados y la Cooperación Internacional.
- Que las acciones impulsadas y operadas por el Fondo Indígena son apreciadas positivamente por los delegados a esta VIII Asamblea, destacando, entre otras, su papel como espacio de capacitación y formación de cuadros (indígenas y no indígenas) especializados en los temas de interés de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas; asimismo como un espacio privilegiado y sui-géneris de diálogo y concertación entre los actores indígenas y los representantes gubernamentales.
- Que es urgente consolidar al organismo; manteniendo como valor fundamental su característica esencial: la paridad y participación de sus miembros en sus órganos de gobierno.

La VIII Asamblea General resuelve:

- a) Poner en marcha un proceso de consolidación fortalecimiento del Fondo Indígena como pleno Organismo Internacional, que considere en particular los siguientes elementos:
  - Posicionar al Fondo Indígena en el marco de los organismos internacionales de cooperación.
  - Fortalecer la capacidad financiera y de gestión del Fondo Indígena, desarrollando para ello estrategias de captación de un mayor flujo de recursos financieros y técnicos.
  - Redoblar esfuerzos para dar cabal cumplimiento al principio de corresponsabilidad de todos sus miembros, incluyendo tanto al sector gubernamental como al sector indígena.
- b) El proceso antes señalado debe tener suficiente profundidad para impulsar los objetivos y las operaciones del Fondo Indígena frente a los nuevos desafíos que se identifican ahora. Este fortalecimiento debe de ser un proceso continuo, consultado y por consenso, a fin de identificar las alternativas apropiadas para conseguirlo.
- c) Instruir al Consejo Directivo para que con el apoyo de la Secretaría Técnica y la participación de los países miembros que deseen integrarse a esta tarea, diseñe este proceso, gestione los recursos necesarios para impulsarlo, lo ponga en marcha mediante acciones de consultoría independiente que incluyan consultas con las entidades gubernamentales y con las organizaciones indígenas de los Estados

miembros y proponga a la próxima Asamblea General las medidas concretas correspondientes. En ese sentido, se toma nota del ofrecimiento del Gobierno de México de participar en este proceso.

**RESOLUCIÓN N° 12**  
**Apoyo al proceso de cambio en Bolivia**

Considerando:

Que en los últimos tiempos se han presentado amenazas a la democracia por parte de grupos de poder que no quieren perder sus privilegios con la profundización real de la democracia en la hermana República de Bolivia buscando impedir el avance del proceso de refundación e inclusión de las mayorías históricamente excluidas.

La VIII Asamblea General del Fondo Indígena resuelve:

- a) Expresar su pleno y decidido respaldo al proceso de cambio que impulsa el pueblo y el Gobierno de la República de Bolivia.
- b) Profundizar el apoyo a la participación efectiva de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones en Bolivia en los procesos de cambio hacia políticas públicas inclusivas e interculturales, considerando la visión y filosofía de vida de los Pueblos Indígenas del "*Vivir Bien, en un marco de la diversidad y reciprocidad*".

**RESOLUCION N° 13**  
**Nuevas Autoridades del Fondo Indígena**

La VIII Asamblea General resuelve:

Nombrar a las nuevas autoridades del Consejo Directivo por el periodo 2008 – 2010, a los siguientes delegados:

Delegados gubernamentales	Delegados indígenas
Bolivia: Mónica Álvarez, en representación de David Choquehuanca	Argentina: Natalia Sarapura
Bélgica: Valdi Fischer	Colombia: Luis Evelis Andrade
Ecuador: Lourdes Tibán	Chile: José Llancapán
España: Lola Martín	Costa Rica: Donald Rojas
Guatemala: Jerónimo Lancerio Chingo	El Salvador: Amadeo Martínez
Portugal: Francisco Falcao Machado	Panamá: Flaviano Iglesias

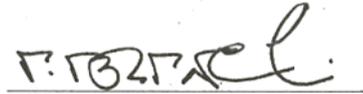
Asimismo, nombrar al nuevo Comité Ejecutivo del Consejo Directivo del Fondo Indígena para el periodo 2008-2010, el cual se integra con las siguientes personas:

Presidente: Luis Evelis Andrade Casama, Delegado Indígena de Colombia  
Primer Vicepresidente: Gerónimo Lancerio Chingo, Delegado Gubernamental de Guatemala  
Segundo Vicepresidente: Valdi Fischer, Delegado del Reino de Bélgica

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2008



Luis Evelis Andrade Casama  
Presidente del Consejo Directivo



Mateo Martínez Cayetano  
Secretario Técnico

## ANEXO 1

### **DECLARACIÓN DE LA VII INSTANCIA CONSULTIVA INDÍGENA**

Ciudad de México, 05 de noviembre de 2008

*¿Qué mundo queremos?*

*¿Qué haremos nosotros para lograr esto?*

*Globalicemos el “Vivir Bien”*

Nosotros y nosotras delegada/os acreditados, observadores y representantes de nuestras organizaciones indígenas de Abya Yala, asistentes a la VIII ASAMBLEA DEL FONDO INDIGENA, reunidos en la Cancillería de México como la Instancia Consultiva de los Pueblos, con la presentación de los informes por núcleos regionales, desde las visiones y problemáticas nacionales (Centro América, Sudamérica Andina, Amazónica y Cono Sur), con casos especiales para países que requieren un mayor tratamiento, con énfasis en los retos y desafíos, expresamos:

Considerando:

La problemática que venimos sufriendo producto de las políticas de los Estados uninacionales que han implementado políticas eurocéntricas y monoculturales, modelos estructurales de exclusión, economía de explotación primaria de los bienes naturales, invasión de nuestros territorios, vulneración histórica de nuestros derechos individuales y colectivos, por legislaciones nacionales, acuerdos comerciales como los Tratados de Libre Comercio, los megaproyectos como la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA), incumplimiento de los tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Vivimos en un periodo de crisis mundial: financiera, ambiental, energética, alimentaria, de los modelos de los Estados uninacionales y del modelo económico liberal; frente a ello hay procesos de intenso debate desde los pueblos en la construcción de alternativas a esta crisis, como son la transformación de los Estados uninacionales en Estados Plurinacionales, y frente al desarrollo consumista el “buen vivir”. Es decir los pueblos indígenas en el momento actual somos actores visibles que pedimos equidad, justicia, equilibrio, y la sana convivencia con la naturaleza, para ello se hace necesario que los espacios de diálogo y concertación se acrecienten en los distintos niveles de nuestro continente.

Rechazamos el modelo económico que se implementa en nuestro continente sin respetar los derechos que como pueblos nos asisten, y por defender nuestros derechos muchos de nuestros pueblos están siendo amenazados con el desplazamiento por fuerzas militares y policiales, así por la sistemática criminalización, persecución, estigmatización de los líderes indígenas que defienden a las comunidades. La militarización de territorios indígenas, el desplazamiento de los pueblos son una constante en muchos de nuestras comunidades, para favorecer las inversiones transnacionales. El mismo que no podemos callar en esta Asamblea y expresamos:

## Los desafíos y retos de los pueblos indígenas

- Garantizar los mandatos institucionales del FI, la participación efectiva y plena de los gobiernos y PI en forma paritaria, respetando procesos de participación y elección propia según usos y costumbres de los Pueblos Indígenas.
- Que los gobiernos implementen los tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que se adopten como legislación nacional como justicia y respeto a los convenios y pactos internacionales.
- Mayor dinámica del FI en procesos de concertación de integración regional centroamericanos, Comunidad Andina (CAN), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y en procesos de proyectos regionales, (IRSSA, Tratado de Libre Comercio, TLC y otros).
- Apoyar procesos de detener la militarización, criminalización, persecución y estigmatización de los líderes y actividades indígenas, por los Estados y transnacionales principalmente donde se viene implementando megaproyectos en territorios indígenas (IRSSA, TLC).
- Que el Fondo Indígena trabaje por el fortalecimiento de los PI, desde las organizaciones en los procesos de cambio político y estructural, con actividades desde las propias organizaciones (hombres y mujeres).
- Apoyar los procesos de articulación de integración continental como pueblos indígenas en CAN UNASUR y Sistema de Integración Centroamericana (SICA),etc.
- Evaluar los Impactos de los grandes megaproyectos regionales, el rol como estados y el rol como organizaciones indígenas.
- El Fortalecimiento del pensamiento cosmogónico y de las estructuras propias.
- El fortalecimiento de las mujeres indígenas desde las redes nacionales y a nivel continental.
- Impulsar procesos de formación política y en gobernabilidad en distintos niveles.
- Crear y/ fortalecer los observatorios de derechos indígenas, verificar la positividad de los derechos vigentes, del derecho propio, desarrollar informes de los estados frente al tema de la discriminación y el racismo.
- Impulsar programas, proyectos y planes de vida como una propuesta de manejo integral para la generación y fortalecimiento de leyes y políticas públicas.
- Impulsar el manejo de información valiosa y través de proyectos de información y comunicación.
- Ser una entidad de apoyo jurídico y técnico, para la lucha de los pueblos indígenas.
- Impulsar la construcción de una agenda de los PI frente al cambio climático.
- Protección de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario, apoyar una agenda de protección de sus territorios.
- Apoyar los procesos de cambio constitucionales y fortalecer los procesos iniciados en Ecuador y Bolivia.
- Vigilancia a los procesos de los megaproyectos en el IIRSA, y que esta sea dirigida desde la UNASUR, no desde espacios privados, sin consulta.

- Profundizar la incorporación de temáticas nuevas en los procesos de formación, como ingeniería de medio ambiente, energía sustentable, biotecnología, entre otros.
- El FI debe coordinar la agenda con las Naciones Unidas (NNUU), Foro Permanente y otros organismos, todo debe estar vinculado a una estrategia de usar bien los instrumentos internacionales.
- Apoyo al fortalecimiento de la gobernabilidad, generar líneas de capacitación y formación.
- Trabajar por la situación de los Pueblos Indígenas en fronteras nacionales, muchos de los estados ponen trabas a la circulación, políticas que impiden la libre movilidad de los PI en sus territorios.
- Participar en los procesos propios y continentales con representatividad propia y legítima como son los foros internacionales como el Foro Social Mundial (FSM), I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas y IV Cumbre Continental de Los Pueblos Indígenas
- Solicitar a los Estados/Gobiernos que cumplan con los aportes al Capital Social del FI.
- Buscar asegurar que los Estados respeten las autonomías indígenas principalmente en la delegación de sus representantes antes las instancias de coordinación.
- Fortalecer la descentralización del Fondo Indígena.
- Apoyar técnicamente la participación de los consejeros indígenas.
- Construcción de una agenda indígena latinoamericana.
- Relacionamiento sistemático e institucionalizado a través del Fondo Indígena con los gobiernos, la cooperación en el marco de la negociación de una agenda priorizada.
- Generar una posición concreta frente a los nuevos escenarios generados como consecuencia de los cambios climáticos, la crisis económica y financiera; y el fracaso de los modelos políticos de los Estados.

México, noviembre del 2008.

### **MOCIÓN: POR LA VIDA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

Las organizaciones: Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazónica Brasileña-COIAS; Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica-COICA; Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas-CAOI, Consejo Indígena de CentroAmérica-CICA, Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAI; Consejo Nacional Indio de Venezuela-CONIVE; Federación de Consejos Comunales Indígenas de Venezuela; los delegados indígenas ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, frente a la situación que sufren los pueblos indígenas en la región, presentamos a los gobiernos, a los organismos internacionales de derechos humanos, parlamentos, tribunales, otros organismos y la sociedad en general la presente MOCIÓN:

En los últimos años los pueblos indígenas hemos sufrido diferentes amenazas como la criminalización del movimiento indígena; derechos territorial, organizacional, cultural, espiritual y a la misma vida; el no complemento de los instrumentos legales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT –, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las mismas leyes nacionales; sumando a unas políticas anti-indígena ejecutadas por los gobiernos y entidades que se benefician del tema indígena, difundidas por los medios de comunicaciones. A continuación mencionamos algunos casos:

1. En Brasil, los conflictos y crímenes a los pueblos indígenas de Raposa Sierra del Sol, los Pueblos Cinta Larga, Terena, Guarani, Guajajara y otros que viven sufriendo los asesinatos, juicios, invasión de sus tierras. Además muchos gobiernos mantiene una política de cooptación, chantajes, uso de los recursos para intereses partidistas, manipulación, difamación y perseguidos los líderes y división de los Pueblos Indígenas, como los casos de demandas judiciales como en contra de Jecinaldo Barbosa Cabral, actual Coordinador General de la COIAB, Mauro Cinta Larga y otros dirigentes de esto Pueblos. En el Congreso Nacional existen centenas de proyectos de leyes con miras a eliminar los derechos de los pueblos indígenas, en los medios de comunicación siempre presentan noticias tendenciosas y perjudiciales a los Pueblos Indígenas, lo que influencia la población y consecuentemente aumenta la discriminación y el racismo.
2. En Perú siguen los conflictos y la violencia, como recientemente en la región amazónica, donde los Pueblos Indígenas por defender su vida y la naturaleza son perseguidos por la “justicia”, son ellos Antonio Iviche Quique, Presidente de FENAMAD y ex presidente de AIDSESEP; Luís Segarra Cajat, Presidente del frente de defensa de la Madre de Dios, y Manuel Callo Quispe, representante de la cámara de comercio de Madre de Dios y otros indígenas y periodistas. Además de la eminente amenaza de extinción de los Pueblos en estado de aislamiento.
3. En Colombia, los pueblos indígenas se encuentran en una grave crisis humanitaria por los sistemáticos asesinatos de dirigentes, pueblos indígenas en vía de extinción, el desplazamiento y confinamiento forzado y otras violaciones de los derechos de los Pueblos Indígenas por los actores armados con amplia responsabilidad de la fuerza pública, así como un progresivo desmonte de las garantías jurídicas en materia territorial. Frente al silencio institucional ante esta grave situación, los pueblos indígenas de Colombia se han declarado en Minga Nacional de resistencia obteniendo una respuesta de criminalización por parte del gobierno.
4. En Chile, sigue la práctica de incriminar a los líderes indígenas con leyes anti terroristas, con detención de varios líderes indígenas y allanamiento sucesivo a los pueblos y comunidades indígenas y militarización de las zonas indígenas, particularmente la noventa región. En el país la introducción de mega proyectos en el sur hidroeléctrico, las empresas forestales y la minería en el norte son los conflictos que enfrenta los pueblos indígenas.
5. Demandamos a los gobiernos de la región que no han ratificado el Convenio 169 de la OIT, como Panamá y otros, que hagan los trámites correspondientes para que ratifiquen el instrumento internacional.

Situación que se viene agravando aun más con la implementación de mega proyectos como ILSA- Iniciativa de Integración Sur América, PAC-Programa de Aceleración del Crecimiento, TLC- Tratado de Libre Comercio que viene construyendo hidroeléctrica, puertos, carretera, gasoducto, entre otros.

La Biopiratería continúa siendo un medio útil para algunos expertos y empresas, con perjuicios incalculables para los Pueblos indígenas, para la Amazonía y para los países de la región. Además la práctica de apropiación de la propiedad intelectual de los pueblos y organizaciones Indígenas, que en su debido momento debemos presentar.

**Por lo expuesto,**

Demandamos a los Estados que garanticen la protección de los Pueblos indígenas, incluyendo los pueblos en estado de “aislamiento”.

Que los gobiernos, el judicial y otras instituciones no persigan a los pueblos indígenas, sus líderes y dirigentes. Para tal cumplimiento, los organismos de derechos humanos como las Comisiones de la ONU y de la OEA, entre otras, vigilen los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Condenamos los actos de manipulación, superioridad, división, utilización de la miseria para fines individualista y apropiación de lo ajeno. Que los espíritus de nuestros ancestros limpien nuestros corazones y ayuden a sus hijos superar tanto dolor y que un día tengamos una humanidad justa y libre.

Ciudad de México – México, 07 de noviembre de 2008.

Firman:

Sebastião Haji Manchinery - Delegado Titular Indígena de Brasil/COIAB/COICA

Carlos Batzin - CICA

Marlon Santi - Delegado Titular Indígena de Ecuador/CONAI

Nicolás Betis - Venezuela/CONIVE

Carlos Omera - Delegado Titular Indígena de Venezuela/Federación de Consejos Comunales Indígenas de Venezuela

Fabiano Iglesias - Delegado Titular Indígena de Panamá

**V REUNIÓN INTERGUBARNAMETAL**  
México D.F, 5 de Noviembre de 2008

**RELATORÍA**

**1.-** Se conocieron y comentaron los siguientes puntos:

- a) Una síntesis del informe de la Secretaría Técnica del Fondo Indígena, presentado por el Secretario Técnico, Mateo Martínez Cayetano.
- b) El sistema de monitoreo de derechos y buen vivir de los pueblos indígenas de América Latina, presentado por el equipo técnico encargado del proyecto, a cargo de Diego Iturralde.
- c) Información relativa a la situación actual de cada uno de los países miembros del Fondo Indígena, presentes en esta V Reunión Intergubernamental.

**2.-** Se formularon las siguientes consideraciones y propuestas sobre la situación del Fondo Indígena:

- a) El Fondo Indígena es un Organismo Internacional cuya característica principal es la conformación participativa y paritaria de sus órganos de gobierno, lo que lo convierte en un espacio privilegiado para el diálogo y la concertación entre los pueblos indígenas, los estados y la cooperación internacional.
- b) Las acciones impulsadas y operadas por el Fondo Indígena son apreciadas positivamente por los asistentes a esta V Reunión Intergubernamental. Destacando, entre otras, su papel como espacio de capacitación y formación de cuadros (indígenas y no indígenas) especializados en la temática indígena; asimismo como un espacio privilegiado y sui-géneris de diálogo y concertación entre los actores indígenas y los representantes gubernamentales.
- c) Los asistentes a esta V Reunión Intergubernamental coinciden en señalar la necesidad de fortalecer el organismo internacional Fondo Indígena; manteniendo, como valor fundamental, su característica esencial: la paridad y participación de sus miembros en sus órganos de gobierno.

Los elementos señalados susceptibles a fortalecer son:

- a) Posicionar al Fondo Indígena en el marco de los organismos internacionales de cooperación.
- b) Fortalecer la capacidad financiera y de gestión del Fondo Indígena, desarrollando para ello estrategias de captación de un mayor flujo de recursos financieros y técnicos.
- c) Redoblar esfuerzos para dar cabal cumplimiento al principio de corresponsabilidad de todos sus miembros, incluyendo tanto al sector gubernamental como al sector indígena.
- d) El fortalecimiento antes señalado debe tener suficiente profundidad para impulsar los objetivos y las operaciones del Fondo Indígena frente a los nuevos desafíos que se identifican ahora. Este fortalecimiento debe ser un proceso continuo, consultado y por consenso, a fin de identificar las alternativas apropiadas para conseguirlo.

## VI REUNIÓN INTERAGENCIAL DE COOPERACIÓN CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*“Hacia la construcción de una agenda común:  
Prioridades, políticas y estrategias hacia el futuro”*

El día 5 de noviembre de 2008, en la sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, convocados por el Fondo Indígena, se reunieron los representantes de las siguientes agencias y organismos internacionales de cooperación: AECID, BID, CEPAL/CELADE, Fundación Ford, GTZ, PNUD, SEGIB, Secretaría General de la Comunidad Andina, Secretaría del UNPFII, UII/Fondo Indígena, UNIFEM y UNICEF.

Tras las exposiciones iniciales sobre los trabajos en materia de pueblos indígenas que desarrolla cada una de las agencias y organismos internacionales, se identificaron tanto los puntos en común como los vacíos existentes en dicho trabajo.

En cuanto a los puntos en común cabe destacar los siguientes:

1. Todos los actores presentes reconocen la vigencia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI) y buscan mecanismos para su puesta en práctica en la cooperación.
2. Visión de trascender de un enfoque de carencias a un enfoque de derechos.
3. Reconocimiento de la integralidad de los derechos de los pueblos indígenas, expresado a través del ejercicio de derechos, identidad, cultura y cosmovisión. Sopesar el riesgo de una sectorialización extrema.
4. Interrelación entre los derechos culturales y los derechos a tierra y territorio.
5. Formación y capacitación de recursos humanos.
6. Participación política, formación y empoderamiento de las mujeres indígenas.
7. Importancia de prestar una atención especial a los pueblos en aislamiento voluntario, a los indígenas urbanos y a los pueblos transnacionales.

En la sesión de la tarde se alcanzaron los siguientes acuerdos:

1. Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DDPI)
  - Difusión, incluyendo traducción a lenguas indígenas, textos comentados, textos adaptados para niños, niñas y adolescentes indígenas y no indígenas.
  - Capacitación a lo interno de las agencias y organismos de cooperación con el objetivo de lograr la coherencia en su seno.
  - Capacitación a lo externo, en especial con gobiernos, organizaciones de los propios pueblos indígenas y defensorías del pueblo, con el objeto de facilitar la implementación de los principios de la DDPI y el monitoreo de la aplicación de los mismos.
  - Compromiso para apoyar la implementación real de la DDPI a nivel de país.
  - En la implementación de la DDPI se acordó tomar en cuenta el tema de género.
2. Se invitó a las agencias y organismos de cooperación a acompañar a las mujeres indígenas en el proceso de revisión de las recomendaciones del Foro Permanente de cara al VIII Período de Sesiones, en el que entre otros temas se revisará la aplicación de las mismas.

3. El Fondo indígena recopilará en la intranet de la UII información actualizada sobre profesionales indígenas, para ponerla a disposición de los demás organismos y agencias de cooperación.
4. Hacer un análisis sobre cómo operativizar la noción del “buen vivir”, para lo cual se puede aprovechar de los espacios de formación de profesionales indígenas y de la preparación del IX Período de Sesiones del Foro Permanente, que versará sobre el tema “*El desarrollo de los pueblos indígenas y las cuestiones de cultura e identidad: artículos 3 y 23 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*”. Se hará énfasis en los siguientes puntos:
  - Seguridad y soberanía alimentaria.
  - Salud con pertinencia cultural para todos, indígenas y no indígenas.
  - Saberes y conocimientos indígenas.
5. Información estratégica
  - Aprovechamiento, sistematización e interculturalización de la información existente.
  - En aquellos casos en los que sea necesario, creación de indicadores con pertinencia cultural.
  - Hacer hincapié en el trabajo conjunto de cara a la próxima ronda de censos a celebrarse a partir de 2010, con objeto de que todos los censos incluyan preguntas clave para recoger información desagregada sobre los pueblos indígenas.
6. Educación
  - Fortalecimiento del programa emblemático de la Universidad Indígena Intercultural, haciendo énfasis en el “buen vivir”, formación de formadores, utilización de la información estratégica existente, fortalecimiento de las universidades indígenas miembros de la red de la UII.
  - Generación y disseminación de bases de datos de profesionales indígenas egresados de los distintos programas que se desarrollan actualmente a nivel de pregrado y postgrado.
  - Reposicionar el tema de la educación básica y secundaria, así como de la alfabetización de jóvenes y adultos.
  - Reposicionar las lenguas indígenas
  - Necesidad de que la currícula escolar se nutra de las contribuciones indígenas e incorpore el “buen vivir” y los derechos de los pueblos indígenas. Promover la interculturalidad para todos y no sólo para los indígenas.

La Secretaría Técnica del Fondo Indígena se compromete a hacer llegar estas conclusiones a las VIII Asamblea General del Fondo Indígena.

Asimismo, se compromete a compartir estas conclusiones con el Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro Permanente (IASG) para que éste las incluya en su informe al VIII Período de Sesiones del Foro Permanente.

La Secretaría Técnica del Fondo Indígena seguirá convocando bianualmente la Reunión Interagencial de Cooperación con los Pueblos Indígenas en el marco de las Asambleas Generales del Fondo Indígena.

Las agencias y organismos de cooperación presentes agradecen la invitación de la Secretaría Técnica del Fondo Indígena a participar en esta VI Reunión Interagencial de Cooperación con los

Pueblos Indígenas y a participar como observadores en la VIII Asamblea General del Fondo Indígena.

En Ciudad de México  
A 5 de noviembre de 2008